

De: hchavez@senacsa.gov.py
Enviado el: jueves, 12 de septiembre de 2024 04:21 p. m.
Para: 'Licitaciones Italquímica'; 'ventas@sumi.com.py'; 'nfleitas@siemi.com.py'; 'lolmedo@asm.com.py'
Asunto: Notificación de Adjudicación - MCN N° 27/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CONTROL DE RESIDUOS"
Datos adjuntos: Notificación de Adjudicación - LMC 27.24_compressed (1).pdf

San Lorenzo, 12 de setiembre de 2024.

NOTA DOC N° 1401/2024
Señores oferentes
DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.
SUMI S. A.
SIEMI SRL
ASM PARAGUAY S.A.
Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CONTROL DE RESIDUOS", dando cumplimiento al art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de notificarles la Resolución de adjudicación de dicho llamado.

Adjunto:

- Copia de Resolución N° 1415/2024.
- Copia de Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlos con las expresiones de mi consideración más distinguida.

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones



San Lorenzo, 12 de setiembre de 2024.

NOTA DOC N° 1401/2024

Señores oferentes

DROGUERIA ITALQUIMICA S. A.

SUMI S. A.

SIEMI SRL

ASM PARAGUAY S.A.

Presente

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIOS DE CONTROL DE RESIDUOS", dando cumplimiento al art. 55 de la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas", a fin de notificarles la Resolución de adjudicación de dicho llamado.

Adjunto:

- Copia de Resolución N° 1415/2024.
- Copia de Informe de Evaluación.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarlos con las expresiones de mi consideración más distinguida.



LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones



RESOLUCIÓN N° 1415 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 27/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE RESIDUOS” - ID N° 451.718, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).

San Lorenzo, 11 de setiembre de 2024

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 6 de setiembre de 2024 del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE RESIDUOS” - ID N° 451.718, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES N° 44.554; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del SENACSA N° 1087, de fecha 26 de julio de 2024, se aprobó el pliego de bases y condiciones y se autorizó la realización del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE RESIDUOS” - ID N° 451.718.

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Artículo 55 “Adjudicación”, dispone que: “...Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...”.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por Memorandum DOC N° 1364 de fecha 09 de setiembre de 2024, eleva el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE RESIDUOS” - ID N° 451.718, a las firmas oferentes de la siguiente manera: a) SUMI S.A., los ítems N° 1 y 2, por el monto total de Gs. 98.100.000 (guaraníes noventa y ocho millones cien mil); b) ASM PARAGUAY S.A., el ítem N° 3, por el monto total de Gs. 85.066.609 (guaraníes ochenta y cinco millones sesenta y seis mil seiscientos nueve), y a la firma c) DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., los ítems N° 4 y 5, por el monto total de Gs. 148.670.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones seiscientos setenta mil).

Que, se sugiere suprimir el sub ítem N° 4.4 de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023 inciso a) *No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme las ofertas presentadas.*



[Handwritten mark]





RESOLUCIÓN N° .-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) realiza la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE RESIDUOS" - ID N° 451.718.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La Ley N° 2426 del 28 de julio de 2004 "Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 92 del 21 de agosto de 2023, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

La Resolución del SENACSA N° 1383, del 6 de setiembre de 2024, "POR LA CUAL SE DESIGNA PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

- 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE RESIDUOS" - ID N° 451.718, conforme al siguiente detalle:
 - ❖ A la firma **SUMI S.A.**, con RUC N° 80068800-7, los ítems N° 1 y 2, por el monto total de Gs. 98.100.000 (guaraníes noventa y ocho millones cien mil).
 - ❖ A la firma **ASM PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80108641-8, el ítem N° 3, por el monto total de Gs. 85.066.609 (guaraníes ochenta cinco millones sesenta y seis mil seiscientos nueve).
 - ❖ A la firma **DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.**, con RUC N° 80017185-3, los ítems N° 4 y 5, por el monto total de Gs. 148.670.000 (guaraníes ciento cuarenta y ocho millones seiscientos setenta mil).
- 2° Suprimir el sub ítem N° 4.4 de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, inc. a) que expresa que "...no se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme las ofertas presentadas".





RESOLUCIÓN N° 1415 .-

- 3° Disponer que la administración de los contratos de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 27/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS DE LABORATORIO DE CONTROL DE RESIDUOS" - ID N° 451.718, estará a cargo de la Sra. Pamela Soledad Mareco Vargas - Jefa del Departamento de Administración de Contratos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, y del Lic. Msc. David Bernis – Director de Análisis de Alimentos de la Dirección General de Laboratorios.
- 4° Establecer que la erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación asignado al Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) para el ejercicio fiscal 2024.
- 5° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



DR. VÍCTOR DARÍO MALDONADO C.
Presidente (a.i.)